INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-SASI-283-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.12.2023 hasta el 26.12.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	26.12.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA
NIT / C.C.:	100835422
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA MARIA MERCEDES GARCIA GONZALEZ
Cargo:	Profesional Universitario Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRADOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPOS II..
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	03.10.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	10.10.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039675
Registro Presupuestal	4600019619
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$809,999,611
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$809,999,611
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	2 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Seguros del Estado
Garantía de Cumplimiento	55-44-101079029 del 06 de octubre de 2023
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 95%

1. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos relacionados en la presente contratación, en cuanto a calidad, diseño y composición.

El contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1.2, para la entrega de los molinos plásticos, molinos de residuos orgánicos, compactadoras verticales, contenedores y kit de seguridad (Overol, gorra, botas y tapabocas).

2. Cumplir las condiciones estipuladas en el Anexo No. 1.2 – Especificaciones – Ficha técnica.

El contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el anexo 1.2.

3. Cumplir con la marca indicada en su oferta, las cuales deben ser reconocidas a nivel nacional en materia de estos productos y se deben caracterizar por su duración y buena calidad.

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión el día 22 de diciembre de 2023, el contratista dio cumplimiento a lo ofertado.

4. El contratista se compromete a entregar los productos que den certeza con las características y marcas ofertadas en cada artículo.

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión el día 22 de diciembre de 2023, el contratista dio cumplimiento a lo ofertado.

5. Los bienes deben ser entregados en el plazo establecido.

El día 22 de diciembre de 2023, se realizó la entrega de los equipos y elementos contratados, entregando a cada uno de los municipios de acuerdo con las cantidades establecidas en el convenio marco con la CAR.

Por tanto, la supervisión realizo el recibo a satisfacción del siguiente ítem, los cuales a su vez fueron verificados por los municipios beneficiados, con quienes se suscribieron actas de entrega.

No	ITEM	CANTIDAD
1	Molino de Plástico	11
2	Molino de residuos orgánicos	11
3	Contenedor	11
4	Compactadora Vertical	11
5	Overol Industrial	474
6	Tapa Bocas tres capas	478
7	Guantes	478
8	Gorra protección	478
9	Botas	432

6. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que NO cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento y las que contenga vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor.

A la fecha se viene dando cumplimiento de esta obligación, ya que se ha entregado acorde con la especificación técnica.

7. El contratista para cada grupo se compromete a hacer el cambio de productos sin costo alguno dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento(s).

El día 22 de diciembre de 2023 quedo pendiente por entregar 4 overoles, 2 al municipio de Mosquera y 1 al de Madrid y 1 al de Facatativá y 46 pares de botas de talla 36 al municipio de Mosquera. Por tanto, se debe realizar la entrega antes de la fecha de terminación del contrato.

8. Los productos deber ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra perdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.

Se viene dando cumplimiento.

9. Los elementos deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, ("nuevos y sin uso" significa que la Secretaría del Ambiente sea el primer usuario de los bienes desde su fabricación), en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada, tampoco podrán ser remanufacturados.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

10. El contratista se obliga a realizar todos los trámites de importación que sean requeridos.

Cumple con la obligación.

11. El contratista deberá entregar las fichas técnicas, catálogos y manuales de operación y mantenimiento (en los casos que aplique) de cada uno de los equipos, dotaciones, o elementos para el manejo y gestión de residuos sólidos, suministrados únicamente por el fábricante y en idioma castellano.

El día 22 de diciembre de 2022, el contratista realizo la enrega de las fichas técnicas, catalogos y manuales de los equipos entregados, los cuales a su vez fueron entregados a los cuatro municipios beneficados.

12. El contratista deberá hacer la capacitación con personal idóneo a las asociaciones beneficiarias en el correcto uso y mantenimiento de los equipos suministrados.

El pasado 22 de diciembre de 2022, se dio una charla a las asociaciones presentes en la entrega, firmando los representantes de las mismas en las actas de entrega que obran en la carpeta física del contrato.

13. Los equipos, dotaciones y elementos para el manejo y gestión de residuos sólidos a adquirir deben contar con los logos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos del manual de imagen institucional y direccionamiento y aprobación de la oficina de comunicaciones de la Corporación.

Los equipos y elementos entregados cuentan con la marcación establecida en la presente obligación.

14. Presentar la correspondiente factura de acuerdo a la cantidad de productos entregados, junto con la certificación del pago de aportes al Sistema De Seguridad Social Integral y Parafiscales del mes correspondiente, para hacer efectivo el pago de la obligación.

El contratista presento la factura por el valor de los elementos entregados, quedando pendiente el valor de los 4 overoles, 46 pares de botas y del 20% que se desembolsara contra liquidación del contrato.

15. Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, así como los protocolos de bioseguridad, donde se adopte las medidas y normas de prevención de contagio por enfermedades derivadas de epidemias, pandemias, endemias y cualquier alteración a la salud pública y emergencia ambiental o sanitaria, según normativa nacional e internacional vigente. Cumple.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del parágrafo primeo, que establece: *"De igual manera, el pago del 20% final queda supeditado a suscripción de actas de recibo final y liquidación*". Por tanto, es necesario constituir una reserva

presupuestal por el valor pendiente del contrato. Ya que la liquidación y recibo final se realizará una vez se efectué la entrega de los insumos faltantes (4 overoles y 46 pares de botas) que se podrá realizar hasta el día 30 de diciembre de 2023 y para esta fecha ya no será posible realiza el pago en la presente vigencia.

MARÍA MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ
Profesional Universitario

ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Profesional Universitario